

D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la Legislación Vigente, dicto el siguiente,

DECRETO:

Visto el Informe – Propuesta del Director General para la Gestión y Desarrollo de las Personas de fecha 11 de febrero de 2026 en el que se indica:

PRIMERO. - Concluido el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Coordinador/a Deportivo del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de personal laboral fijo, en régimen de turno libre, correspondiente a la OEP de Estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OAAA por el procedimiento de concurso -oposición conforme a las previsiones de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y nombrado el coordinador deportivo que ha superado el proceso, mediante Decreto nº396 del Patronato Municipal de Deportes de 20 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. - Visto el acta de sesión celebrada el 4 de diciembre de 2024, publicada mediante anuncio del Tribunal Calificador de fecha 5 de diciembre de 2024, en el tablón de edictos y la web municipal.

TERCERO. - De conformidad con lo establecido en la base Duodécima en esta convocatoria se formarán las listas de espera con los aspirantes que, no habiendo conseguido plaza, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte en dicha lista de espera. La lista de espera se utilizará para la cobertura interina o temporal de puestos de trabajo asignados a plazas propias de la convocatoria conforme a las reglas de funcionamientos de las bolsas temporales y listas de espera vigentes en el Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OAAA con los aspirantes que no habiendo conseguido plaza en la misma hayan obtenido un mínimo de 35 puntos, conforme al orden de prelación de la puntuación que hubieran obtenido en el proceso selectivo, siendo estos los siguientes:

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	FASE DE CONCURSO	FASE DE OPOSICIÓN	TOTAL
1.	MUÑOZ CAPATAZ	TATIANA	***4544**	4,25	43,5	47,75
2.	LEÓN BAYÁN	RUBÉN	***6787**	4,25	34,5	43,25

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RQXYSBQX75W5NUQYGGUHSQAQ	Fecha	27/02/2026 10:21:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RQXYSBQX75W5NUQYGGUHSQAQ	Página	1/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RQGQ2JFGT7WJ5QXU5GNKAF4	Fecha	03/03/2026 09:36:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RQGQ2JFGT7WJ5QXU5GNKAF4	Página	1/3



3.	MARTINEZ PASTOR	ALBERTO JAVIER	***3953**	0	42,5	42,5
4.	ROBLEÑO LLORENTE	RICARDO	***7351**	3,15	39	42,15
5.	ESPINOSA NOTARIO	MIGUEL ANGEL	***3548**	1,5	37	38,5

CUARTO. - De conformidad con lo dispuesto artículo 102.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 136.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986).

QUINTO. - Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de las Instrucciones reguladoras del funcionamiento y gestión de listas de espera y bolsas de empleo temporal público del Ayuntamiento de Fuenlabrada, esta bolsa se constituye y adquiere validez desde el momento en que mediante resolución en la que se apruebe la relación de aspirantes que la conforman debidamente ordenada.

Las listas de espera y bolsas de empleo tendrán validez desde su constitución y hasta la constitución de nueva lista de espera y bolsas de empleo o hasta la resolución motivada de su declaración de extinción.

Por todo lo anteriormente expuesto, entiende quien suscribe que procede someter al Alcalde-Presidente la adopción de la siguiente resolución,

PRIMERO. - Aprobar la constitución de la bolsa de empleo temporal de Coordinador Deportivo del Patronato Municipal de Deportes, con el siguiente nº de orden:

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1.	MUÑOZ CAPATAZ	TATIANA	***4544**
2.	LEÓN BAYÁN	RUBÉN	***6787**
3.	MARTINEZ PASTOR	ALBERTO JAVIER	***3953**
4.	ROBLEÑO LLORENTE	RICARDO	***7351**
5.	ESPINOSA NOTARIO	MIGUEL ANGEL	***3548**

SEGUNDO. - Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RQXYSBQX75W5NUQYGGUHS AQ	Fecha	27/02/2026 10:21:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RQXYSBQX75W5NUQYGGUHS AQ	Página	2/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RQGQ2JFGT7WJ5QXU5GNKAF4	Fecha	03/03/2026 09:36:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RQGQ2JFGT7WJ5QXU5GNKAF4	Página	2/3



Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que este acto agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer, a su elección, alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición; o bien, transcurrido el plazo máximo para resolver, en cualquier momento a partir del día siguiente al de la finalización del mismo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de lo que como Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Alcalde-Presidente.
D. Francisco Javier Ayala Ortega

Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
D. Eulalio Ávila Cano

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RQXYSBQX75W5NUQYGGUHSQ	Fecha	27/02/2026 10:21:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RQXYSBQX75W5NUQYGGUHSQ	Página	3/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RQGQ2JFGT7WJ5QXU5GNKAF4	Fecha	03/03/2026 09:36:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RQGQ2JFGT7WJ5QXU5GNKAF4	Página	3/3

